

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:17:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO SE HA CONSIDERADO LA FORMA DE ACREDITACION DE DICHA EXPERIENCIA SE SOLICITA A LOS EVALUADORES CONSIGNAR LA MANERA CON LA CUAL LOS POSTORES DEBERAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.3 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar y/o aclarar acreditar con contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y sus respectivas constancias de prestación o comprobantes de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos que acredita se agregará en la base integrada del proceso.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:17:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS, NUMERAL B.1 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE SE ESTA CONSIDERANDO CONTAR CON UN MINIMO DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, INSPECTOR DE OBRAS VIALES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

AL RESPECTO SE SOLICITA PARA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSIDERANDO CONTAR CON UN MINIMO DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, INSPECTOR DE OBRAS VIALES O PUENTES EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL h), DEL ARTICULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar y/o aclarar acreditar con contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y sus respectivas constancias de prestación o comprobantes de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos que acredita la experiencia se agrega en la integración de la base.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:20:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LA FORMA DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SOLO BASTARA CON ADJUNTAR LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO SIN ADJUNTAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIO O CONSTANCIA DE PRESTACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, cabe precisar se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o (i) certificados o (ii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en la integración de base

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:26:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LOS EVALUADORES PARA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES Y EN LA APLICACION DEL NUMERLA H) LIBERTAD DE CONCURRENCIA: LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, EVITANDO EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS. SE SOLICITA A LOS EVALUADORES AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CONSIDERANDO OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DE PUENTES U

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar que de acuerdo con la Opinión N° 002-2020/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, los requisitos de calificación deben estar orientados a garantizar la calidad técnica del objeto contractual, en tal sentido para garantizar la obra se requiere mayor experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria manifiesta no acogerse en la ampliación de experiencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:14:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL A.3 EN LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA SE ESTA SOLICITANDO CONTAR CON UN MINIMO DE CUATRO (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, INSPECTOR EN OBRAS VIALES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

SE SOLICITA A LOS EVALUADORES ACLARAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO SI ES CUATRO O DOS AÑOS DE EXPERIENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar la experiencia de 04 años que se computa después de la colegiatura, periodos distintos sin traslape

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en la integración de la Base.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	24/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:14:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL A.3 EN LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA SE ESTA SOLICITANDO CONTAR CON UN MINIMO DE CUATRO (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, INSPECTOR EN OBRAS VIALES EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

SE SOLICITA A LOS EVALUADORES AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA COMO CONTAR CON EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA O SUPERVISOR DE OBRA O INSPECTOR DE OBRA EN OBRAS VIALES O PUENTES EN CARRETERAS O PUENTES CARROZABLES EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, cabe precisar se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o (i) certificados o (ii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en la integración de la base los documentos de acreditación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:32:33

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA NO SE HA CONSIGNADO LA PARTICIPACION DE CONSORCIADOS ASI COMO EL NUMERO DE CONSORCIADO Y EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION DE CADA UNO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 32 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el caso de consorcios, el número máximo es de dos integrantes. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato será mayor a 30%, y para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares será mayor al 50%, que será corregido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20605274618	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO MPH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:32:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A LOS EVALUADORES SI SE SOLICITARAN DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES A LAS DESCRITAS COMO ANEXOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SER ASI SE SOLICITA QUE SE SUPRIMAN YA QUE SE ESTARIA VULNERANDO LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 5 DE LA LEY GENERALE DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

null

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20607944823	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	MILENIUM JYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:29:17

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Observamos que, se ha establecido como requisito para la acreditación de experiencia del postor como obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PUENTES, sin embargo, en la contratación pública existen contrataciones con otras denominaciones similares como MEJORAMIENTO DE PUENTES, asimismo, existen contrataciones que contienen la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, por lo que solicitamos considerarlos y agregarlos para la acreditación, lo permitirá la participación de más postores.

Principios que rigen las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3. Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar que de acuerdo con la Opinión N° 002-2020/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, los requisitos de calificación deben estar orientados a garantizar la calidad técnica del objeto contractual, en tal sentido para garantizar la obra se requiere mayor experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria precisa no acogerse en denominación de obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20607944823	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	MILENIUM JYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:29:17

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que, se ha establecido como experiencia del personal clave, que este debe contar como MÍNIMO (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA, INSPECTOR DE OBRAS VIALES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE SE COMPUTARA DES DE LA COLEGIATURA entre otros, sin embargo, en la contratación pública existen contrataciones con otras denominaciones similares las Bases Estándar y el Art. 177.1. del Reglamento, establece que entre otros que, el Residente de Obra debe contar con no menos de dos años de experiencia como RESIDENTE DE OBRA, JEFE DE SUPERVISION DE OBRA, COORDINADOR Y/O SIMILARES EN LA ESPECIALIDAD DE LA OBRA, por lo que solicitamos considerarlos y agregarlo para la acreditación, lo que permitirá la participación de más postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3. **Literal:** A **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competenc

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar que de acuerdo con la Opinión N° 002-2020/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, los requisitos de calificación deben estar orientados a garantizar la calidad técnica del objeto contractual, en tal sentido para garantizar la obra se requiere mayor experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDL/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VARIANTE DE CAMINO VECINAL AY-1142: LARAMATE- CHUPANCANCHA-LAMBRAMA (PUENTE LAMBRAMA) DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2638110

Ruc/código :	20607944823	Fecha de envío :	26/05/2025
Nombre o Razón social :	MILENIUM JYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:29:17

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que, en el cuadro de Factores de Evaluación facultativo se ha establecido que el personal clave propuesto como RESIDENTE DE OBRA cuente con un mínimo de 04 años de experiencia, lo cual discrepa con lo establecido en el numeral 4.1 de evaluación técnica, por lo que solicitamos sirvan precisar de acuerdo a las Bases estándar y el reglamento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3. **Literal:** B **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria en atención a la observación presentada, corresponde señalar que aclara en la base integrada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null